

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1980.-

Visto el presente expediente Nº // // // // 266.532/79 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que solicita autorización para cancelar -con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"- facturas por servicios que han caído en "Ejercicios Vencidos";

SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la deuda consignada en el informe obrante a fs. 5 del expediente del registro de la Subsecretaría de Administración, cuyo importe total asciende a la suma de PESOS: UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y UNO (\$ 1.614.061.--).-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.-

s.t.

